VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 9/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/2014

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Director General de la Vicepresidencia de la República, Don **GUILLERMO YALUFF**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMANCE FLORES, RUC N° 1407855-4** domiciliada en Paí Pérez N° 436 C/ 25 DE Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **DORA IDALINA CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 1.407.855, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "**PROVISION DE ARREGLOS FLORALES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **PROVISION DE ARREGLOS FLORALES** proveniente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 015/14 - PAC. COD. N° 284.613** que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	12	0	0	280	10	1	99	10.000.000
2015	1	12	0	0	280	10	1	99	110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.613

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 015/14**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR-N°177/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 9/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/2014

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cant.	Descripción del Servicio*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (CORONA) Tipo Presidencial	Unid.	1	**Opción 1** Corona de 1,50 metros de diámetro, solo de rosas blancas, rojas o amarillas; tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas) medidas como mínimo de 1 metro de diámetro. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Y cinta blanca con moños en los extremos, forrada con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	500.000	500.000
2	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (CORONA) Tipo Presidencial	Unid.	1	**Opción 2** Corona de 1,20 metros de diámetro como mínimo: (3) docenas de gerberas, (1) docena de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas, (3) unidades de lirios, (4) unidades de estrilicias, (3) docenas de gipsofilas; utilizando los colores amarillo, naranjado y blanco. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Incluir una cinta blanca con moños en los extremos forrados con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	400.000	400.000
3	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (CORONA) Tipo Ejecutiva	Unid.	1	**Opción 1** Moderna de 1,00 metro de diámetro la argolla como mínimo; follajeada totalmente con pompon, en el borde del centro lleva gipsofilas, en el centro en la parte superior lleva un arreglo muy importante que consta de hojas de philodendron, gerberas, rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas, en el fondo pompon margarita de color (a elegir), gipsofilas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en el centro lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	350.000	350.000
4	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (CORONA) Tipo Ejecutiva	Unid.	1	**Opción 2** De 1,20 metro de diámetro, en la parte superior de la misma lleva: 2 docenas de lirios blancos, 2 docenas de calas bancas, 2 docenas de lirios eucaris; flores de estación en la parte inferior lleva 3 docenas de crisantemos polaris. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	350.000	350.000
5	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (CORONA) Tipo Económica	Unid.	1	**Opción 1** Como mínimo de 1,00 metro de diámetro de 4 docenas de: Pompones; 4 docenas Crisantemos y 2 docenas de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. En ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	300.000	300.000
6	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (Tipo Cruz)	Unid.	1	**Opción 1** Cruz de 1,00 metro X 0,50 metro, 4 docenas de pompones, 4 docenas de crisantemos y 1 docena de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	200.000	200.000
7	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (Tipo Cruz)	Unid.	1	**Opción 2** Cruz de 0,80 metros X 0,40 metros, 4 docenas de pompones, 4 docenas de crisantemos y 1 docena de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	180.000	180.000
8	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (Pie de Cajón)	Unid.	1	**Pie de Cajón** Con una suave caída al pie del cajón, con un mínimo de 10 unidades de lirios, con un mínimo de 15 pompones y/o 15 margaritas. Acompañar con follaje de acuerdo a la creatividad del oferente. Con moño y tarjeta de dedicatoria.	180.000	180.000
9	90151802-042	ARREGLOS FÚNEBRES (Abajo de Cajón)	Unid.	1	**Abajo del Cajón** Tipo pantalla con un mínimo de 1 docena de rosas y lirios; y 1 docena de margaritas y 1 docena de pompones. Acompañar con follajes de acuerdo a la creatividad del oferente.	180.000	180.000
10	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Chato con caída:** 0,70 cm de largo como mínimo. 2 docenas de gerberas 2 docenas de flores, mas follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	150.000	150.000
11	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Chato alargado:** 0,60 cm de largo como mínimo, 2 docenas de gerberas, 2 docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	150.000	150.000

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO Director General

Adelina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 9/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/2014

12	90151802-042	CENTROS DE MESA (chato redondo)	Unid.	1	**Opción 1** De 0,30 cm de diámetro como mínimo. 1 docena de rosas, con gipsofilas, y mirtos. Con base de vidrio que será devuelto.	60.000	60.000
13	90151802-042	CENTROS DE MESA (chato redondo)	Unid.	1	**Opción 2** Con base oculta. De 0,30 cm de diámetro como mínimo. 1 docena de gerberas, con gipsófilas, y mirtos.	50.000	50.000
14	90151802-042	CENTROS DE MESA (chato redondo)	Unid.	1	**Opción 3** Con base oculta, de 0,30 cm de diámetro como mínimo. Con doce flores variadas tales como lirios, rosas, gerberas, y margaritas. Con gipsofilas y mirtos.	50.000	50.000
15	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Chato con veleros de vidrio y velas:** De 0,30cm de diámetro como mínimo. 1 docena de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas y 1 docena de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del oferente.	120.000	120.000
16	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Para tablón alargado:** De 0,35 cm de largo como mínimo; 0,20 cm de alto como máximo, con flores variadas, y un mínimo de 12 rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas y/o 12 flores similar. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	50.000	50.000
17	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Pie de Atril:** De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 3 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o tres docenas de flores similar más follaje. Acompañar otros tipos de flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y colores a elegir.	150.000	150.000
18	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Pie de mesa de presidencia:** De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o 2 docenas de flores similar, mas follajes. Acompañar otras flors, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y Colores a Elegir.	180.000	180.000
19	90151802-042	CENTROS DE MESA	Unid.	1	**Pie de mesa de conferencia:** En sistema de guía. Formación de plantas ornamentales de interior decorativas en masetas de plástico más follaje. Modelos a Elegir	150.000	150.000
20	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES PARA ANIVERSARIOS	Unid.	1	**Ramos de flores en papel celofán:** (2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente	180.000	180.000
21	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES PARA ANIVERSARIOS (ARREGLOS)	Unid.	1	**Arreglos opción 1:** de flores en base alta de vidrio medida minima de 40 cm de alto, con piedritas y/o bolitas de vidrio (2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	200.000	200.000
22	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES PARA ANIVERSARIOS (ARREGLOS)	Unid.	1	**Arreglos opción 2:** de flores en base baja de vidrio medida mínima de 18 cm con piedritas y/o bolitas de vidrio (2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente	150.000	150.000
23	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES PARA ANIVERSARIOS (ARREGLOS)	Unid.	1	**Arreglos opción 3:** de flores en base baja de arcilla (grande) (3 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas o flores similares (como mínimo 3 docenas) y flores variadas similares y follaje). Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	150.000	150.000
24	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES PARA ANIVERSARIOS (ARREGLOS)	Unid.	1	**Arreglos opción 4:** de flores en base de madera (grande) (2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas, 1 docena de flores similares como mínimo, flores variadas, accesorios y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	160.000	160.000
25	90151802-042	ARREGLOS DE FLORES P/ ANIVERSARIOS	Unid.	1	**Arreglos opción 5:** de flores en base decorativa (grande), en pedestales de hierro y/o madera, o tipo ánforas para utilizarlos en eventos (2 docenas de rosas tipo colombianas, brasileras, ecuatorianas o bolivianas, más 2 docenas de flores similares, como mínimo, flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Los pedestales se devuelven a la florería.	250.000	250.000
26	90151802-042	ARREGLOS ESPECIALES P/ CONFERENCIAS	Unid.	1	**Arreglos opción 1:** Guía de flores para pie de mesa de conferencia. (ancho 30 cm., alto 30 cm., estructura escalonada, compuesta de mirto, y flores de acuerdo al pedido, mínimo 2 docenas de flores por metro lineal)	150.000	150.000

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

Dora Adelina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 9/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/2014

27	90151802-042	ARREGLOS ESPECIALES P/ CONFERENCIAS	Unid.	1	**Arreglos opción 2:** Guía de plantas ornamentales para pie de mesa de conferencia (ancho 40 alto 45 cm, compuesta por diversas plantas ornamentales de hojas verdes y adornos de cerámica como cantaros y otros, por metro lineal).	100.000	100.000
28	90151802-042	ARREGLOS ESPECIALES P/ CONFERENCIAS	Unid.	1	**Arreglos opción 3: Isla de plantas de hojas verdes y objetos decorativos varios, según temática (por metro cuadrado).**	80.000	80.000
Precio Total (IVA Incluido)							5.170.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 60.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma: como monto mínimo de Gs **60.000.000** (**Guaraníes Sesenta Millones**) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. **120.000.000** (**Guaraníes Ciento veinte millones**) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
En un periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION:

La Unidad Administradora del Contrato será la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Oficina de Protocolo de la Vicepresidencia de la República, la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias:

a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes, mediante la Orden de Compra/Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República. Para casos de urgencia y/o fortuitos (fúnebres) la comunicación en principio será por vía telefónica.

b. La entrega de los bienes adjudicados será conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la D.G.A.F. en el lugar, fecha y hora señalada.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY MINISTRO Director General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 9/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/2014

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2014.

PROVEEDOR Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

Romance Flores
Tel.: 204-035

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO Director General

CONTRATANTE